

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 066

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150023600	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA "UGPP"</i>	<i>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>	<i>ISABEL DEL CARMEN PULIDO ESCALANTE</i>	<i>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"</i>

*EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015. DIAS INHABILES: NINGUNO.*



**SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**  
Secretaria